

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA NUEVO HOREB - RIO TIGRE
Título Habilitante: 16-LOR-LOR/PER-FMC-2018-015
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / LORETO / TIGRE
Plan de Manejo Forestal: PO 1
Res. de Aprobación del Plan: 022-2018-GRL-GGR-ARA-ODPL-NAUTA
Inicio de vigencia del Plan: 07/09/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 16511.2
Consultor/Regente que suscribió el plan: REYNAFARJE VASQUEZ CARLOS ALFREDO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 28/11/2018
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 257-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Volumen de la Alerta: 310.187

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 14/11/2018, Término: 18/11/2018
Nro Res. Inicio PAU: 282-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 171-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 4.263U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		4003.852	310.187	310.187	100%	7,7%

Fuente: Resolución N° 171-2019-OSINFOR-DFFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona	13	13	100%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	63	63	100%
3	<i>Ceiba lupuna</i> Huimba	7	7	100%
4	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	16	16	100%
5	<i>Virola albidiflora</i> Cumala	35	35	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 06/12/2018

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 08:33:28

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.